

DECRETO DE ALCALDIA Nº 🎘 🖊 / 2020.-

ZAPALLAR,

19 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasa a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna, La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía Nº 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

Copia de Licencia Médica Electrónica, tramitada el día 13 de febrero del 2020, por el Departamento de Educación.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARITZA ARANCIBIA PASTENE Docente Escuela Aurelio Duran Almendro		42	09.02.2020	21.03.2020

ADMINISTRAD

MUNICIPAL

Por Orden del senor Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

entonio Molina Daine Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

/ DAEM / SEC / jse